



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

### RESOLUCIÓN N.º 122/AGIP/20

Buenos Aires, 10 de marzo de 2020

**VISTO:** LA LEY N° 2603 (TEXTO CONSOLIDADO SEGÚN LEY N° 6017 - BOCBA N° 5485), EL DECRETO N° 42/2002 (BOCBA N° 1364) Y SUS MODIFICATORIOS, LAS RESOLUCIONES N° 94-GCABA-AGIP/2018 (BOCBA N° 5363) Y N° 299-GCABA-AGIP/2019 (BOCBA N° 5748) Y EL EXPEDIENTE 2020-07229434-GCABA-DGLTAGIP, Y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 17 de la Ley N° 2603 faculta a esta Administración Gubernamental de Ingresos Públicos para la designación de los mandatarios judiciales para intervenir en los procesos de ejecuciones fiscales, ejerciendo la dirección y la potestad de su remoción;

Que por medio del Decreto N° 42/2002 y sus modificatorios se estructura el sistema de cobro por vía judicial de la deuda fiscal en mora, con el objetivo de establecer un sistema integral que garantiza la percepción de los recursos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que complementariamente, la Resolución N° 94-GCABA-AGIP/2018 fija el procedimiento que la Subdirección General de Cobranzas dependiente de la Dirección General Legal y Técnica debe desarrollar para la reasignación de las causas judiciales en trámite ante la renuncia, remoción o cese de los mandatarios judiciales;

Que en virtud de las disposiciones de la citada Resolución, la Subdirección General de Cobranzas ha implementado un Registro de Reasignaciones de Mandatarios Judiciales, en el cual se han inscripto voluntariamente diversos interesados en recibir reasignaciones de carteras de juicios;

Que por Resolución N° 299-GCABA-AGIP/2019 se ha revocado el mandato de la Dra Carbia Susana Pilar, DNI N° 12.676.295, a cargo de la Sección N° 125, como Mandataria Judicial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que en consecuencia, resulta necesario reasignar la cartera de juicios del profesional revocado a otro mandatario que se encuentre debidamente habilitado, con el objetivo de proteger adecuadamente el crédito del Fisco;

Que en cumplimiento del procedimiento fijado por la Resolución N° 94-GCABA-AGIP/2018, se procedió a realizar el sorteo correspondiente, resultando adjudicatario el Dr. Calderón Ricardo Esteban, DNI N° 25.284.396.

Por ello, en ejercicio de las facultades que le son propias,

### "EL ADMINISTRADOR GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS RESUELVE:"

Artículo 1.- Reasígnese la cartera de juicios del profesional revocado, al Dr. Calderón Ricardo Esteban, DNI N° 25.284.396 a cargo de la Sección N° 133.-

Artículo 2.- La Subdirección General de Cobranzas dependiente de la Dirección General Legal y Técnica deberá identificar las ejecuciones fiscales que serán adjudicadas al mandatario seleccionado y que conformaban la cartera de juicios del



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

profesional revocado.

Artículo 3.- El Mandatario Dr. Calderón Ricardo Esteban, DNI N° 25.284.396 deberá recibir la cartera de juicios adjudicada y dar inmediato impulso procesal a dichos procesos judiciales, en el marco de las condiciones y modalidades del mandato en vigencia.

Artículo 4.- Notifíquese al Mandatario Judicial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires indicado en el artículo 1°.

Artículo 5.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y pase a la Subdirección General de Cobranzas dependiente de la Dirección General Legal y Técnica, a los fines previstos por el artículo 2°. Comuníquese para conocimiento y demás efectos a la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires, al Ministerio de Hacienda y Finanzas, a la Dirección General de Escribanía General y a la Dirección General Legal y Técnica. Cumplido archívese. **Ballotta**